



Tribunal de Ley Natural Universal Tierra Andina Austral Chilena
"PEOPLE'S COURT"
"VOX POPULI VOX DEI"

Nro. Prot.01-14-19/2025

Tierra Andina Austral Chilena, 6 Febrero 2025

:PROPÓSITO:

: Refutación de documento ORD 20 DEL 24-ENE-2025

Destinatarios Ficciones Jurídicas y respondientes:

Secretario Regional Ministerial de Salud Dr. Eduardo Barra Jofré

cc.: Departamento de Salud Pública

Jefe Departamento: Cecilia Soto Ruiz

Email: cecilia.soto@redsalud.gob.cl

RECURRENTE : Tribunal de Ley Natural Universal

RECURRIDOS: SEREMI DE SALUD DEL BÍO - BÍO

De nuestra consideración,

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de refutar la respuesta entregada por el SEREMI de Salud del Biobío respecto a la solicitud de información, cuyo número de gestión interna es 78109/2024, relacionada con el proceso de inoculación contra el SARS-CoV-2 en la región del Biobío.

A continuación, se exponen los argumentos principales de la refutación, integrando un análisis crítico basado en la resolución 1481-2020 del Instituto de Salud Pública (ISP), Ley 20120, Ley 20584, Norma Técnica nº57 del año 2001 y el Código Sanitario las cuales evidencian importantes omisiones y posibles ilegalidades en la gestión del proceso de inoculación.

Pag. 1 de 21